



# *Resolución Directoral Ejecutiva*

## *N° 104-2024-MINEDU/VMGI-PRONABEC*

Lima, 02 de setiembre de 2024

### **VISTOS:**

El Oficio N° 322-2024-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica y demás recaudos que se acompañan al Expediente N° 61054-2024 (SIGEDO); y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución Directoral Ejecutiva N° 055-2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC, modificada con la Resolución Directoral Ejecutiva N° 085-2024-MINEDU/VMGI-PRONABEC se actualizó la denominación, conformación y funciones del Comité de Gobierno y Transformación Digital del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo – PRONABEC, el cual está integrado por el Líder de Gobierno y Transformación Digital, entre otros;

Que, mediante la Resolución Directoral Ejecutiva N° 086-2024-MINEDU/VMGI-PRONABEC se acepta la renuncia de la Asesora de Dirección Ejecutiva del PRONABEC, quien ejercía las funciones de Líder de Gobierno y Transformación Digital del PRONABEC, en mérito de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 006-2024-MINEDU/VMGI-PRONABEC; en consecuencia, corresponde designar al nuevo Líder de Gobierno y Transformación Digital del PRONABEC;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 087-2024-MINEDU/VMGI-PRONABEC se designa a la nueva Asesora de Dirección Ejecutiva del PRONABEC;

Que, de conformidad con el artículo 10 y el literal e) del artículo 11 del Manual de Operaciones del PRONABEC, aprobado por la Resolución Ministerial N° 119-2024-MINEDU, establecen que la Dirección Ejecutiva es la máxima autoridad administrativa y tiene entre sus funciones, emitir actos resolutivos en el marco de sus competencias y de la normativa vigente; y,

Con el visto de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Operaciones del PRONABEC, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 119-2024-MINEDU;

### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Designar a la servidora Natalia Taco López, Asesora de Dirección Ejecutiva del PRONABEC, como Líder de Gobierno y Transformación Digital.

**Artículo 2.-** Notificar la presente resolución a servidora Natalia Taco López.

**Artículo 3.-** Notificar la presente Resolución al Comité de Gobierno Digital del PRONABEC y a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos.

**Artículo 4.-** Disponer que la Secretaría Técnica del Comité de Gobierno Digital del PRONABEC remita copia de la presente Resolución a la Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros.

**Artículo 5.-** Publicar la presente resolución en el portal electrónico institucional del PRONABEC (<http://www.gob.pe/pronabec>).

Regístrese y comuníquese.

[FIRMA]

**Alexandra Ames Brachowicz**  
Directora Ejecutiva  
Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo